



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO

**(129)**

Marzo 24 de 2009

Por la cual se amplía el plazo a los hogares preseleccionados en la Resolución No. 57 del 4 de febrero de 2009 para acreditar la existencia de los recursos complementarios al subsidio familiar de vivienda, correspondientes a la Bolsa Especial para Recuperadores de Residuos Reciclables.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 40º del Decreto 975 de 2004 y

### CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución 57 del 4 de febrero de 2009 del Fondo Nacional de Vivienda, se realizó la preselección de cuatrocientos cincuenta y cinco (455) hogares correspondientes a la Bolsa Especial para Recuperadores de Residuos Reciclables.

Que la mencionada resolución establece que los hogares preseleccionados tendrán plazo hasta el veintisiete (27) de marzo de 2009, para acreditar la existencia de los recursos complementarios.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40º del Decreto 975 de 2004, los hogares cuentan con un plazo hasta de dos meses para demostrar ante la entidad otorgante la existencia de los recursos complementarios al subsidio suficientes para acceder a la solución de vivienda a la que se postularon.

Que mediante comunicación radicada con el No. 4120-E1-26575 suscrita por el Director General de la Asociación Nacional de Recicladores, solicitan ampliar el período de cierre financiero por cuanto, aún no han logrado la aprobación del crédito para demostrar la financiación total de la solución de vivienda.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 57 del 4 de Febrero de 2009 para que las familias preseleccionadas acrediten la existencia de los recursos complementarios al subsidio suficientes para acceder a la solución de vivienda a la que se postularon, hasta el día seis (6) de Abril de 2009. La asignación se efectuará siguiendo el orden cronológico de recepción de estos documentos hasta agotar los recursos disponibles.

Por la cual se amplía el plazo a los hogares preseleccionados en la Resolución No. 57 del 4 de febrero de 2009 para acreditar la existencia de los recursos complementarios al subsidio familiar de vivienda, correspondientes a la Bolsa Especial para Recuperadores de Residuos Reciclables.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución será publicada en el diario oficial conforme lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto 975 de 2004.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira

Revisó: Alexander Vargas Mesa